



## PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General de Asturiana de Laminados, S.A. (la "Sociedad"), deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (la "Tarjeta") junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista o el documento que –conforme a derecho- le acredite como accionista

La Tarjeta será expedida directamente por la entidad depositaria correspondiente o estará disponible en la página web [www.issuersolutions.com/asturianadelaminados](http://www.issuersolutions.com/asturianadelaminados).

A su vez, los accionistas que deseen delegar su voto o votar a distancia a través de correspondencia postal, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia junto con el documento expedido por la entidad depositaria encargada de la llevanza del registro de las acciones que le acredite como accionista.

En caso de asistencia presencial, los accionistas deberán presentar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia e identificarse al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta General. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la acreditación de la identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos.

Una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de estos que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas ni los representados serán incluidos en la lista de asistentes.